

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el día de hoy 28 de febrero de 2024, informándole que el 21 del mismo mes y año, fue allegado memorial vía correo electrónico proveniente de la apoderada de la señora **MELVA LUCIA VÉLEZ RAMÍREZ**, quien informó acerca de la entrega material del bien inmueble a su poderdante.

Natalia Castaño Pérez
Oficial Mayor



**JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO
Pensilvania, Caldas**

Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN	17541-31-89-001-2019-00201-00
PROCESO	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	MELVA LUCÍA VÉLEZ RAMÍREZ
DEMANDADO	HORARIO QUINTERO ARIAS
AUTO	INTERLOCUTORIO

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve **GLOSAR** al expediente el memorial arribado en donde se da cuenta de la entrega material del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 114-488 a la señora **MELVA LUCIA VÉLEZ RAMÍREZ**, al paso que, al no obrar más actuaciones pendientes por realizar en el particular proceso, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**, previas anotaciones en los sistemas de control y gestión, así mismo como en la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

DIANA PAULINA HERNÁNDEZ GIRALDO
JUEZA

Firmado Por:

Diana Paulina Hernandez Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d631f45bd250d7b6ff8c0f92d5c19e72b9a549be9277c2adf600e07190a4ca03**

Documento generado en 05/03/2024 05:20:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>